

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018

D^a. Alba Ávila Jiménez, Presidenta del Área de Presidencia y Gobierno Interior, Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017, así como de las previsiones de evolución que se entiende pueden experimentar para el ejercicio 2018.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS CONSOLIDADOS
1	Impuestos Directos	7.066.197,21 €
2	Impuestos Indirectos	116.100,00 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS CONSOLIDADOS
3	Tasas y Otros Ingresos	1.688.070,52 €
4	Transferencias corrientes	7.593.642,45 €
5	Ingresos Patrimoniales	48.529,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	75.500,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	513.227,17 €
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS 2018		17.101.266,35 €

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se ha calculado tomando como referencia tanto los derechos reconocidos en el ejercicio anterior como las circunstancias de carácter extraordinario que sobre los mismos se han dado en ejercicios anteriores. Las previsiones en un principio se han realizado observando el dato del padrón cobratorio de cada impuesto en 2017 y del peso medio relativo del mismo sobre el total de derechos reconocidos en los últimos tres años, rectificado en las variaciones que se han considerado se producirán por la desaparición de hechos de carácter extraordinario. Así se han tenido en cuenta lo siguientes hechos:

•**En el IBI de rústica:**

Se realiza la estimación en base a los DRN en los ejercicios inmediatamente anteriores.

•**En el IBI de urbana:**

Se realiza la estimación en base al siguiente razonamiento.

El padrón de 2017 es de 4.734.728,01 €. Se han producido liquidaciones directas por un importe bruto total de 250.892,14 €, como consecuencia del proceso de revisión catastral iniciado en ejercicios anteriores. Siendo el índice medio de anulación de liquidaciones de un 3,41%, se puede estimar que dichas liquidaciones suponen un derecho neto de 242.347,00 €, del cual se puede esperar una repercusión de incremento en padrón del 25%, esto es 60.586,75 €.

El importe previsto sería pues, el importe del padrón de 2017 (4.734.728,01€) más el 25% de las liquidaciones directas netas de 2017 (60.586,75€) + una estimación de liquidaciones directas netas para 2018 igual a las producidas en 2017 respecto de ese año en cuestión (78.764,16€), lo cual suma 4.874.078,92 €.

•En el IVTM:

Se ha realizado la previsión en función de los derechos reconocidos en los ejercicios inmediatamente anteriores y su evolución tendencial.

•En el IIVTNU(Plusvalías):

Se ha realizado la previsión por el departamento de ingresos en función de las liquidaciones realizadas en el ejercicio anterior, el volumen de liquidaciones pendientes en el momento de realizar este informe, así como las modificaciones normativas que se prevén al respecto, que en caso de materializarse, conllevarán liquidaciones sensiblemente inferiores a las que se vienen realizando en este momento.

•En el IAE:

Se ha calculado por el departamento de ingresos conforme a los datos de 2016 y 2017.

Impuestos Directos 2018	Previsión Ingresos
IBI de rústica	257.000,00 €
IBI de urbana	4.874.078,92 €
IVTM	1.510.743,00 €
IIVTNU – Plusvalías	213.443,00 €
IAE	210.895,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se han calculado tomando como referencia los ingresos obtenidos por este concepto en el ejercicio 2017, y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Impuestos Indirectos 2016	Previsión Ingresos
ICIO	115.586,00 €
Impuesto sobre cotos de caza y pesca	514,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se han calculado por el departamento de ingresos tomando como referencia los derechos reconocidos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, a excepción de los que a continuación se detallan.

•Precios públicos por la utilización de instalaciones deportivas

El importe consignado en esta partida corresponde a la previsión realizada por el Dpto. de Ingresos, según los DRN de 2017, incrementada en 2.000 euros, según las estimaciones de mayor afluencia del servicio de Deportes, tras la modificación de la Ordenanza.

•Precio público por entrada a Piscina Municipal:

Se separa dicho concepto del genérico de precios públicos por la utilización de instalaciones deportivas. El importe consignado en esta partida corresponde a la previsión realizada por el Dpto. de Ingresos, según los DRN de 2017, incrementada en 5.000 euros, según las estimaciones de mayor afluencia del servicio de Deportes, tras la modificación de la Ordenanza, así como un menor número de actividades de carácter gratuito.

•Venta de entrada de espectáculos a taquilla:

Se consigna 1 €. Se trata de una partida de carácter ampliable con su correspondencia en gastos, la aplicación 508-334.03-226.09.

•Precio público por uso Parkings Municipales:

Se trata de recursos que se generarán solamente hasta la incorporación del servicio de apertura, cierre y vigilancia de aparcamientos municipales en la empresa pública Servicios Públicos de Priego S.L. Se ha previsto 6 meses de ingresos, calculados según el estudio externo realizado a este Ayuntamiento por D. Guillermo Esturillo.

•Precio público por publicidad en Radio Municipal:

Se prevé 2.000 euros bajo un criterio de prudencia, y conforme a la parte variable del contrato con

Anexiona Comunicaciones, al que se ha otorgado un crédito de 400 € (20% de los 2.000 euros consignados en ingresos).

•Sanciones tributarias y análogas:

Se realiza la previsión conforme a lo ejecutado en los tres ejercicios anteriores.

•Sanciones de tráfico:

Se realiza la previsión conforme a lo ejecutado en los tres ejercicios anteriores.

•Otras sanciones:

Se realiza la previsión conforme a lo ejecutado en los tres ejercicios anteriores.

•Canon por aprovechamientos urbanísticos:

El importe consignado en este concepto se corresponde con el necesario para acometer dos proyectos de inversión:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015-2-URBAN-01	Adquisición terrenos futuro cementerio municipal	58.109,02 €
2018-2-URBAN-03	Adquisición de solares	90.000,00 €
TOTAL		148.109,02 €

• Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio:

Se prevé dicho ingreso extraordinario al haber finalizado en 2017, sin posibilidad de recurso, y a favor del Ayuntamiento, el procedimiento judicial por el que se pleiteaba dicha indemnización. De conversaciones con los representantes legales de Cementerio Parque Andalucía S.L. se deriva su voluntad de cumplir con las sentencias recaídas en el procedimiento.

La estimación de previsiones para 2018 en el Capítulo III es la siguiente:

Tasas, Precios Públicos y otros 2018	Previsión Ingresos
Cementerios	53.010,00 €
Ayuda a domicilio	19.389,00 €
Matrículas Escuela de Música	23.776,00 €
Tasas Guardería Temporera	6.981,00 €
Tasas retirada de animales	33,00 €
Tasas actuaciones urbanísticas	67.021,00 €

Tasas, Precios Públicos y otros 2018	Previsión Ingresos
Tasa por expedición de documentos	9.141,00 €
Tasa por retirada de vehículos	3.536,00 €
Tasa de estacionamiento de vehículos	18.048,46 €
Tasa por entrada de vehículos	104.608,00 €
Tasa de mesas y sillas	21.733,00 €
Tasa ocupación Vía Pública Vuelo, Suelo y Subsuelo	185.435,00 €
Tasa por utilización de edificios municipales	4.100,00 €
Tasa de lonjas y mercados	29.590,00 €
Tasa de quioscos y otros	63.532,00 €
Tasa OVP con vallas, andamios, escombro, etc.	4.358,00 €
Tasa ocupación Recinto Ferial	43.300,00 €
Tasa ocupación Agropriego y otras ferias comercial	40.407,00 €
Precios públicos por el uso de Instalaciones Deportivas	4.341,00 €
Precio público por entrada a Piscina Municipal	30.780,00 €
Venta de localidades espectáculos	9.512,00 €
Precio Publico por entrada a Museos	23.100,00 €
Venta de entradas de espectáculos a taquilla	1,00 €
Venta de material turístico y visitas guiadas	536,00 €
Por utilización Teatro Victoria	2.381,00 €
Precio público por uso Parkings Municipales	32.102,00 €
Precio público por publicidad en Radio Municipal	2.000,00 €
Sanciones tributarias y análogas	860,00 €
Sanciones de tráfico	200.000,00 €
Otras sanciones	255.268,00 €
Recargo de apremio	90.000,00 €
Intereses de demora	30.000,00 €
Canon por aprovechamientos urbanísticos	148.109,02 €
Matriculas de cursos	1.654,00 €
Matrículas Talleres Municipales	20.390,00 €
Por detenidos en el arresto	532,00 €
Compensación gestión RAEE	5.949,00 €

Tasas, Precios Públicos y otros 2018	Previsión Ingresos
Por obras de demolición a cargo de particulares	1,00 €
Indemnización por incumplimiento contrato Cementerio	132.556,04 €
TOTAL	1.688.070,52 €
Patronato Adolfo Lozano Sidro: Matriculas Cursos de Artes Plásticas	7.300,00 €
Patronato Adolfo Lozano Sidro: Venta de publicaciones y videos	300,00 €

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, ascienden a 7.593.642,45 euros.

- Participación en los tributos del Estado (PIE):

Se ha calculado tomando como base la ejecución del presupuesto de 2017.

- Participación en los ingresos de la Cdad. Autónoma (PATRICA):

Se han calculado tomando como base a la información suministrada por la Consejería de Hacienda

Igualmente se prevé en base a los importes recibidos en años anteriores y en las correspondientes resoluciones de concesión o convenio en su caso, los siguientes importes:

Transferencias Corrientes 2018 excluidas PIE y PATRICA	Previsión Ingresos
Subsidio ICO para préstamo GESVIP	4.819,57 €
Subv. J.A. para amortización préstamo ICO	40.080,50 €

Subv. J.A. Servicios Sociales Comunitarios	118.516,27 €
Subv. J.A. Dirección General Atención al niño	25.389,00 €
Subv. J.A. Convenio Ayuda a Domicilio	810.749,00 €
Subv. J.A. Convenio Comisionado para la droga	9.948,54 €
Subv. J.A. personal de refuerzo Ley de Dependencia	57.111,00 €
Subv. J.A. C.D.I.A.T.	64.800,00 €
Remanente Subv. S.A.D. Destinado a personal	50.417,02 €
Sobrante Subv. S.A.D. destinado a financiar S.A.D. Municipal	4.965,58 €
Subv. J.A. para programa de Absentismo Escolar	2.000,00 €
Subv. J.A. Para Programa ZTS	5.249,01 €
Subv. J.A. para Agropriego	45.000,00 €
Subv. I.A.M. para Centro Información a la Mujer	31.013,99 €
Subv. IAJ para actividades de juventud	3.300,00 €
Subv. Diputación Festivales Internacionales	12.000,00 €
Subv. Diputación Plan Concertación y Empleo 2018	54.806,16 €
Subv. Inst. Prov. Des. Eco. Para feria AgroPriego	13.000,00 €
Subv. Diputación para Guía de buenas prácticas ambientales	2.667,17 €
Subv. Consorcio Prov. programa EMPRENDE	6.735,00 €
Aportaciones privadas programa de mecenazgo	1,00 €
TOTAL	1.360.568,81 €

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2018, se han consignado en base a las previsiones realizadas por el Departamento de Ingresos. Desaparece el canon de la concesión de la explotación del servicio O.R.A., al haberse extinguido en 2017. Estos ingresos proceden de los arrendamientos, intereses de depósitos, concesiones administrativas con contraprestación periódica, etc. que obtiene el Ayuntamiento ya que en los Patronatos no se prevén, y que en detalle son:

Ingresos Patrimoniales 2018	Previsión Ingresos
Arrendamiento de fincas urbanas	38.707,00 €
Arrendamiento de la plaza de toros	2.525,00 €

Otras concesiones administrativas	6.297,00 €
Canon concesión servicio de Transporte Urbano	1.000,00 €
TOTAL	48.529,00 €

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento o sus OO.AA.

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2017, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas con cierta seguridad y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas:

- Junta de Andalucía.
- Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

En concreto, son las siguientes:

Transferencias Capital 2017	Previsión Ingresos
Subv. J.A. para retoping pista de atletismo del Polideportivo	45.000,00 €
Subv. Diputación Plan de Concertación y Empleo	14.500,00 €
Subv. Diput. Plan Provincial Mejora de Caminos Rurales.	16.000,00 €
TOTAL	75.500,00 €

Se ha tomado el criterio de no incluir en el borrador de presupuestos de 2018, aquellas subvenciones sin resolución a la fecha de elaboración del mismo, así como aquellas sobre las que su destino puede ser muy variado, y no existe concreción del mismo en este momento, como es el caso de las obras PROFEA, o el Plan de Aldeas.

Respecto al Plan de Concertación y Empleo de Diputación, sólo se tiene en cuenta el importe necesario para gastos concretos que ya se han previsto financiar con dichos fondos, tanto gastos corrientes, como inversiones.

En concreto, los proyectos de inversión a financiar con dicho Plan, son los siguientes:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2015-2-PRESI-02	Material colectivo de señalización e intervención	6.000,00 €
2018-2-PRESI-03	Adquisición de desfibriladores y otra herramienta	7.000,00 €
2018-2-URBAN-01	Paneles informativos Jardín Botánico Urbano	1.500,00 €
	TOTAL	14.500,00 €

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Al igual que en el ejercicio anterior, no se presupuestan ingresos por Activos financieros, ya que en este concepto se encuadrarían básicamente las devoluciones de préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento de haberse estos contabilizado en el presupuesto de gastos en el momento de su concesión, hecho éste que no se ha producido.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Se consigna una operación de crédito a cinco años por importe de 513.227,17 €, a concertar en el segundo trimestre, que financia las inversiones que se detallan en el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento donde así se indica.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo en cuenta el estado de ejecución del Presupuesto de 2017, las necesidades que plantea el municipio, así como el estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto a nivel consolidado de este Ayuntamiento y sus OO.AA. para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	7.862.668,81 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.102.670,51 €
3	Gastos financieros	222.692,07 €
4	Transferencias corrientes	1.585.591,12 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100.000,00 €
6	Inversiones reales	774.087,60 €
7	Transferencias de capital	53.944,44 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	1.399.611,80 €
TOTAL GASTOS 2018		17.101.266,35 €

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local elaborado por la oficina de contratación laboral y nóminas para este ejercicio económico.

Para el ejercicio 2018 no se propone subida salarial alguna al personal funcionario ni laboral de este Ayuntamiento. En caso de el Gobierno Central la establezca, a través de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, sería necesario usar el Fondo de Contingencia Presupuestario, cuyo destino es, en cualquier caso, el hacer frente a necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

El total del capítulo uno del presupuesto del ejercicio 2018 asciende a 7.862.668,81 €. Esto supone un incremento de 74.088,35 €, y un incremento porcentual del **0.95 %**. Dicho incremento corresponde fundamentalmente a la subida del 1% de la retribuciones de todo el personal de plantilla que recogía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en aplicación lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo que regulan las relaciones entre el Ayuntamiento y el personal funcionario y laboral a su servicio respectivamente.

Las cuestiones a destacar en la previsión de gastos del Capítulo 1 son las siguientes:

-Paga extra del ejercicio 2012:

La paga extraordinaria que se dejó de pagar en el ejercicio 2012, se ha ido abonando a partir de 2015, en las siguientes cuantías:

-En el ejercicio 2015 se pagó un total 45 de los 184 días que origina el derecho, que ascendió a un total de 81.539,72 €.

-Durante 2016, se satisfizo 48 días.

-En 2017 se acometió un importe de 128.233,56€, equivalentes a 55 días.

Para 2018 se propone pagar el importe pendiente, es decir, el equivalente a 36 días de la paga extra,

-Plan de empleo:

Se propone para 2018 45.000 euros en retribuciones, y 16.000 euros en seguridad social. Dicho importe es el suficiente para cubrir las contrataciones realizadas en 2017 que continúan en 2018, así como para volver a llevar a jornada completa unas veinte contrataciones, de una duración de 45 días, del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.

-Contratos sociales:

Se mantiene la cuantía destinada a contratos sociales en el ejercicio 2017, es decir, 180.000,00 euros incluida Seguridad Social.

-Contrataciones temporales:

Las contrataciones temporales que se pretende realizar en 2018 quedan desglosadas en el anexo de personal temporal que consta en el expediente. Las diferencias con el ejercicio anterior son las siguientes:

- Según se ha tenido conocimiento, el Instituto Andaluz de la Mujer va a sacar una convocatoria de subvenciones por la cual los Ayuntamientos pueden beneficiarse del 50% del

coste de contratación de un profesional de la psicología que de apoyo a los Centros de la Mujer. Se consignan 5.000 € como aportación municipal, de modo que se pueda concurrir a dicha convocatoria.

- Se prevé la realización de 3 contrataciones temporales para el servicio de taquilla, portería y dirección de la piscina de verano municipal.

- Se prevé la contratación temporal de un técnico de gestión, para prestar apoyo en el Área de Desarrollo en todo lo concerniente a los proyectos EDUSI.

-Plazas administrativo:

Se consignan créditos para medio año de 20 plazas de administrativo por promoción interna.

-Plazas Policía Local:

Se consignan créditos para medio año de los dos puestos de agente de policía vacantes por jubilación de sus titulares. Del mismo modo, se prevé la creación de un puesto de Oficial de Policía mediante la conversión de una plaza de agente ya existente y vacante por defunción de su titular, y al acceso a la misma por promoción interna. Se han consignado créditos para medio ejercicio.

-Incremento de jornada trabajadoras Servicios Sociales:

Se han dotado créditos para la ampliación, a partir de febrero de 2018, de un 12% en la jornada de D^a María Eugenia Sánchez Ortiz, D^a Purificación Ortiz Luque y D^a Sara García Martínez, trabajadoras sociales de este Ayuntamiento que actualmente se encuentran al 76% de la jornada, y tienen reconocido por sentencia el 100% de la misma. De este modo se da progresivo cumplimiento a dicho pronunciamiento judicial. Se han dotado créditos igualmente para la ampliación de jornada de D^a Gloria Valdivia Rosa, de un 53,33%, al 66,66% reconocido en sentencia.

-Productividades:

Para 2018 se han desglosado las productividades por programas. La bolsa genérica de productividad de empleados municipales se baja a 10.000 €, para cubrir necesidades imprevistas. De forma global se produce un incremento derivado fundamentalmente del hecho de consignar las diferencias de complemento de destino y complemento específico de 30 plazas de auxiliar administrativo, con una plaza de Administrativo.

-Horas extraordinarias:

Se han consignado créditos únicamente para cubrir las horas extraordinarias de la Policía Local en el ejercicio 2018. Se incrementa 3.000 euros con respecto al ejercicio anterior. Se pretende bajar el importe hora y prestar un mayor número de servicios.

-Prestaciones sociales:

El crédito destinado a prestaciones sociales del personal laboral y funcionario se rebaja 10.000 euros.

Gastos Corrientes en Bienes (Capítulo 2)

Gastos en bienes y servicios corrientes 2018	Previsión de Gastos
Arrendamientos y cánones. Artículo 20	150.495,94 €
Mantenimiento de infraestructuras y bienes nat. Concepto 210	25.100,00 €
Mantenimiento de edif. y otra construcciones Concepto 212	68.665,00 €
Mantenimiento de maquinaria, inst. y utillaje Concepto 213	59.210,00 €
Mantenimiento de elementos de transporte Concepto 214	38.601,65 €
Otros gastos de mantenimiento Resto del artículo 21	110.118,71 €
Material de oficina, informático no inventariable y suscripciones Concepto 220	29.276,00 €
Suministro eléctrico Subconcepto 221.00	745.247,78 €
Suministro de combustible y carburante Subconcepto 221.03	61.457,08 €
Otros suministros Resto de concepto 221	45.770,00 €
Comunicaciones telefónicas, postales e informáticas Concepto 222	76.440,00 €
Transportes Concepto 223	16.970,00 €

Primas de seguros Concepto 224	38.113,00 €
Tributos Concepto 225	5.000,00 €
Otros Gastos Concepto 226	702.934,35 €
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Concepto 227	2.797.352,28 €
Dietas Concepto 230	3.100,00 €
Locomoción Concepto 231	3.600,00 €
Otras indemnizaciones Concepto 233	116.718,72 €
Gastos de edición y distribución Subconcepto 240	8.500,00 €
TOTAL GASTO DE DE BIENES Y SERV. CTES.	5.102.670,51 €

Los créditos consignados en el capítulo 2 experimentan una pequeña subida del 0,82% respecto de los consignados en el Presupuesto de 2017.

Las variaciones más notables son las siguientes:

-Se produce una reducción en el concepto 20 de Arrendamientos y Cánones, así como en mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales, mantenimiento de edificios y otras construcciones, y mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

-En general, se ha conseguido reducir consumos en material de oficina, informático no inventariable y suscripciones; suministro eléctrico, suministro de combustible y carburante; comunicaciones telefónicas, postales e informáticas y otros suministros.

-Sube el mantenimiento de elementos de transporte y otros gastos de mantenimiento, así como los trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Los intereses que integran el **Capítulo III** se han calculado en función de los cuadros de amortización y los tipos vigentes en la actualidad, teniendo en cuenta la operación de crédito para financiar inversiones que se incluye en el estado de ingresos.

Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Para la obtención de los créditos a consignar en este capítulo se han tenido en cuenta cuantos compromisos tiene adquiridos esta Corporación con otras entidades públicas que se han calculado conforme a los procedimientos establecidos en los distintos convenios de colaboración o en los acuerdos de los respectivos órganos de gobierno de aquellos en los que tiene participación el Ayuntamiento. Del mismo modo, se contempla 120.000 € en concepto de subvención por consumos adscritos a la empresa de titularidad mixta Aguas de Priego. La cuantía exacta se determinará en su momento, en función del volumen de dichos consumos municipales. En general los créditos consignados en este capítulo son los que este equipo de gobierno estima necesarios para hacer frente a los compromisos que se pretende adquirir.

Inversiones Reales (Capítulo 6)

Se han consignado los créditos necesarios para afrontar las aportaciones comprometidas con proyectos cofinanciados así como de aquellas inversiones de reposición para el mantenimiento del patrimonio municipal. El anexo de inversiones recoge con detalle la procedencia de la financiación de estos créditos y los proyectos concretos a que se han de destinar los créditos presupuestados.

Transferencias de Capital (Capítulo 7)

En general los créditos consignados en este capítulo son los que este equipo de gobierno estima necesarios para hacer frente a los compromisos que se pretende adquirir.

Activos Financieros (Capítulo 8)

No existe previsión de gastos en activos financieros en el ejercicio 2018.

Pasivos Financieros (Capítulo 9)

Se contemplan los créditos necesarios para atender las amortizaciones de las operaciones de crédito suscritas conforme a los cuadros de amortización calculados por Intervención en los que se tiene en cuenta la amortización de un año completo de la operación de crédito concertada en el ejercicio anterior, así como dos trimestres de la prevista para este año.

En Priego de Córdoba, a la fecha de la firma.

**LA PRESIDENTA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO**

